

NICARAGUA

Open letter to presidential candidates

General elections will be held on 4 November 2001 in Nicaragua. Amnesty International is sending this open letter to the presidential candidates outlining its concerns, calling on them to include human rights issues in their manifestos and, if elected, to publicly commit themselves to protecting and promoting the human rights of all Nicaraguans. Those elected to the National Assembly (*Asamblea Nacional*) should make a similar commitment.

Amnesty International (AI) is a worldwide movement of people who campaign for human rights. Amnesty International is independent of any government, political ideology, economic interest or religion. It does not support or oppose any government or political system, nor does it support or oppose the views of the victims whose rights it seeks to protect. It is concerned solely with the impartial protection of human rights.

Amnesty International works independently and impartially to promote respect for fundamental human rights set out in the Universal Declaration of Human Rights. The main focus of its campaigning is to:

- free all prisoners of conscience. According to Amnesty International's statute, these are people detained for their political, religious or other conscientiously held beliefs or because of their ethnic origin, sex, colour, language, national or social origin, economic status, birth or other status - who have not used or advocated violence;
- ensure fair and prompt trials for all political prisoners;
- abolish the death penalty, torture and other ill-treatment;

- end political killings and “disappearances”;
- ensure that governments refrain from unlawful killings in armed conflict.

Amnesty International also works to:

- oppose abuses by armed political groups such as hostage-taking, torture and unlawful killings;
- assist asylum-seekers who are at risk of being returned to a country where they might suffer violations of their fundamental human rights;
- cooperate with other non-governmental organizations, the UN and regional inter-governmental organizations to further human rights;
- ensure control of international military, security and police relations in order to protect human rights;
- organize human rights education and awareness raising programs.

The following is a summary of Amnesty International's main concerns in Nicaragua.

Human Rights Defenders

Over the last year, the organization has been concerned by the threats and criticism directed against human rights defenders and non-governmental organizations by governmental authorities. In particular the organization was concerned at threats to Vilma Núñez de Escoria, President of the Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH, Nicaraguan Centre for Human Rights who government ministers

accused of obstructing police work. CENIDH had been looking into the killing of three former members of an armed group of ex-soldiers, the Frente Unido Andrés Castro, FUAC, Andrés Castro United Front. Newspapers and radio stations supportive of the government suggested that her death might be a solution to the disturbances in the northeastern part of the country. In May 2000, CENIDH received an anonymous threatening letter. In December 2000, the Inter-American Commission on Human Rights (ICHR) asked the Nicaraguan authorities to provide protection for Vilma Núñez and CENIDH.

The smear campaign against Vilma Núñez de Escoria and CENIDH by the Nicaraguan Government intensified in 2001 with the authorities repeating claims, made since 1999, that the human rights organization had links with the FUAC. CENIDH continued to challenge the government to hand over any evidence it had to the Attorney General (*Fiscal General*), so that they could answer these allegations in court. When it finally did so, the Attorney General officially dismissed the government's claims as unfounded on 8 May. Between January and March, Vilma Núñez received repeated telephone death threats. The police investigation into the campaign of death threats has reportedly been inadequate.

In December 2000, Amnesty International also expressed its concern about the case of Dorothy Virginia Granada, a 70-year-old US nurse who had been working in a cooperative clinic in a Mulukukú, North Atlantic Autonomous Region, who was harassed and intimidated by police and immigration officials. The clinic had faced allegations of attempting to influence its patients politically; of illegal abortions; of

treating members of FUAC; and of not being properly registered to practise. President Arnoldo Alemán attacked Dorothy Granada in the press, claiming that she was an illegal resident. On 8 December 2000, 15 heavily armed anti-riot police, accompanying immigration officers, entered her house without a warrant to arrest and deport her. She was not at home at the time. She went into hiding in fear of another display of force and her health deteriorated. On 13 December, the Minister of the Interior, José Marenco, announced that her residency had been revoked on 7 December, and that she had 24 hours to leave the country. However, a judge reviewing the case annulled the minister's decision arguing that it violated her right to due process and ruled that she was a legal resident. On 15 January the Minister of the Interior appealed against the decision and issued another resolution revoking her residency.

The minister appealed and in May 2001 a final decision was still pending in the Supreme Court. In April 2001, the Minister of the Interior accused Dorotea Granada of collaborating with the FUAC and warned that he would not renew her residency permit when it expires in September.

Amnesty International calls on the candidates to recognize and publicly support the legitimate work of human rights defenders, to condemn any type of harassment or attack on them by agents of the state or those acting with their support and to make clear that statements which undermine the legitimacy of their work or that generate a climate of hostility towards them will not be tolerated. It calls on them to ensure that any human rights violation committed against human rights defenders is promptly and vigorously investigated and that those responsible are brought to justice.

Amnesty International recommends that the principles contained in the Declaration on the Right and Responsibility Of Individuals, Groups and Organs of Society to Promote And Protect Universally Recognized Human Rights and Fundamental Freedoms, adopted by the United Nations General Assembly on 9 December 1998, be fully incorporated into national law and mechanisms. It also calls for recognition of the principles contained in the resolution adopted on 7 June 1999 by the General Assembly of the Organization of American States, OAS, on *Human Rights Defenders in the Americas*, which called for support for the individuals, groups and organizations of civil society working to promote and protect human rights in the Americas.

Torture, ill-treatment and excessive use of force

Action by members of the National Police (*Policía Nacional*) during demonstrations and other police operations has been reported as being unnecessarily violent. In March 2000 police used excessive force against demonstrators protesting against law reforms. About 20 demonstrators were reportedly beaten and injured by police officers who used rubber bullets and tear gas against them. In May 2001, villagers in the community of Mulukukú denounced the excessive use of force by police during operations that followed disturbances in the community the previous month that had resulted in the death of a policeman. According to reports, at the beginning of May riot police entered the community before daybreak firing tear gas, forcing people out of their homes and beating them. A number of children were reportedly severely affected by the tear gas. One woman carrying a child was allegedly hit with rifle butts. A number of people were reportedly arrested in connection with the death of the police officer.

There were also reports of arbitrary arrest, torture and ill-treatment by members of the National Police. In December 2000, Bolívar Sánchez Rico needed hospital treatment after reportedly being kicked all over his body including in the stomach and testicles by members of the National Police. In February 2001, Carlos Adolfo García Berriós was reportedly arbitrarily detained and beaten in a police vehicle.

The incident took place after a police officer dressed in civilian clothes intervened in an argument in a bar between Carlos Adolfo García Berriós and another person. A patrol car was called and Carlos García Berriós was handcuffed and beaten resulting in cuts to his face and head.

A number of police officers accused of corruption, or abuse of authority, including beating people in their custody have been expelled from the force. Nevertheless, Amnesty International is concerned that a degree of impunity for abuses of human rights persists. The training of police must be expedited, including training in the principles of the United Nations Code of Conduct for Law Enforcement Officials and the Basic Principles on the Use of Force and Firearms by Law Enforcement Officials. Internal norms regulating police action should also emphasize these principles.

Candidates should state unequivocally and explicitly that any abuse of human rights by members of the National Police will not be tolerated, call for all allegations of human rights violations by members of the security forces to be vigorously and promptly investigated and for those responsible to be brought to justice.

Prison conditions

The past year has seen a slight improvement in prison conditions. Steps have been taken to alleviate the serious problem of overcrowding in the prison system, including the granting of legal concessions to a number of prisoners and the announced intention to enlarge the Modelo prison and build two prisons for youths and women. Nevertheless, conditions in the country's penal institutions continue to fall short of the United Nations Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners, with reports of deficiencies in the provision of medical care including a shortage of medical staff and insufficient funds for medical supplies, poor hygiene and sanitary facilities. Overcrowding remains a serious problem, one that is aggravated by long delays in judicial proceedings with an appreciable number of prisoners waiting more than six months to be sentenced. Conditions in police cells remained extremely harsh with inmates held in overcrowded conditions for several months in preventive custody without proper sanitary facilities, food or medical care.

Conscious of the country's difficult economic circumstances, Amnesty International nevertheless calls for increased efforts to be made to improve prison conditions to comply with the United Nations Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners and for reforms to the justice system to include immediate measures to ensure prompt and fair trials and an evaluation of alternative measures to detention in the case of pretrial detention.

Freedom of expression

While a wide variety of political and personal views are covered in newspapers and other publications, there is increasing evidence of

interference - including court actions and financial penalties - by individuals invested with political power and a pattern of threats against sections of the media reporting on cases of corruption in government circles.

Journalists have also been subjected to physical attack by members of the police. For example Francisco Larios of *La Prensa* newspaper was reportedly beaten on 7 April 2000 by police officers breaking up a demonstration by workers at the PRESITEX maquila company. In July 2000, José Abraham Sánchez of *Noticiero Independiente de Telenica Canal 8* and his cameraman were attacked by police officers in Masaya as they covered the disturbances at the offices of the local emergency committee after the earthquake in Masaya.

Amnesty International calls for any attacks on journalists carrying out their legitimate duties to be immediately investigated and for those responsible to be brought to justice.

Amnesty International is mindful of the right of members of the public and government officials to pursue legal remedies in cases of slander or libel. However, there seems to be a risk that penal actions or financial penalties could be used to intimidate journalists and others, to prevent them from exercising their legitimate right to inform on matters of public interest.

Human Rights Procurator

Amnesty International welcomes the creation of the *Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos*, PDDH, Human Rights

Procurator's Office which has an important role to play in promoting and protecting human rights in Nicaragua and the appointment in June 2000 of Dr Benjamín Pérez Fonseca. Amnesty International believes that the institution should be strongly supported by ensuring, among other things, that it has sufficient resources to be able to carry out its work effectively. Planned cuts in government funding will reportedly have a detrimental effect on the setting up of regional offices and will place limits on the number of staff the PDDH can employ. In a recent statement, the Human Rights Procurator expressed dismay that some government institutions were disregarding recommendations issued by the PDDH.

Amnesty International calls on the candidates to reiterate their support for the PDDH, to ensure that government institutions fulfil their obligations to provide the institution with all the information it needs to conduct its investigations, and to fully abide by its recommendations.

Ratification of human rights treaties

The Nicaraguan Government has signed but not yet ratified the United Nations Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment; the Second Optional Protocol to the International Covenant on Civil and Political Rights aiming at the abolition of the death penalty; the Inter-American Convention to Prevent and Punish Torture and the Inter-American Convention on the Forced Disappearance of Persons. Amnesty International calls for the ratification of these human rights treaties at the earliest opportunity.

On 18 July 1998, the Statute for the establishment of a permanent International Criminal Court was adopted in Rome at the end of a diplomatic conference. By June 2001, 26 countries in the Americas had signed and six had ratified the ICC. Nicaragua has neither signed nor ratified it. **Amnesty International therefore calls for the prompt ratification of the Rome Statute of the International Criminal Court.**

Amnesty International calls on the candidates to the presidency of the Republic of Nicaragua to give priority to the concerns expressed in this open letter and actively support policies to protect and promote human rights.

Yours sincerely,

Kate Gilmore
for the Secretary General

KEYWORDS: AI AND GOVERNMENTS / ELECTIONS / HUMAN RIGHTS DEFENDERS / TORTURE/ILL-TREATMENT / USE OF EXCESSIVE FORCE / PRISON CONDITIONS / FREEDOM OF EXPRESSION / HUMAN RIGHTS INSTRUMENTS

NICARAGUA

Carta abierta a los candidatos presidenciales

El 4 de noviembre del 2001 se celebrarán en Nicaragua elecciones generales. Amnistía Internacional envía a los candidatos presidenciales esta carta abierta, en la que expone sus motivos de preocupación y pide a los candidatos que incluyan en sus programas cuestiones de derechos humanos y que, si resultan elegidos, se comprometan públicamente a proteger y promover los derechos humanos de todos los nicaragüenses. Los candidatos que resulten elegidos para la Asamblea Nacional deben formular un compromiso similar.

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por personas de todo el mundo que trabajan en favor de los derechos humanos. Es una organización independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico o credo religioso. No apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, y tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos se esfuerza por proteger. Su único interés es la protección imparcial de los derechos humanos.

Amnistía Internacional trabaja de forma independiente e imparcial para promover el respeto de todos los derechos humanos fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La organización trabaja principalmente para:

- obtener la libertad de todos los presos de conciencia. Según el Estatuto de Amnistía Internacional, estos presos son aquellas personas que han sido privadas de libertad a causa de sus convicciones políticas, religiosas o cualquier otro motivo de conciencia, o en razón de su origen étnico, sexo, color, idioma, origen nacional o social, situación económica, nacimiento u otras circunstancias, siempre que tales personas no hayan recurrido a la violencia ni propugnado su uso;
- lograr que se juzgue con prontitud e imparcialidad a todos los presos políticos;
- conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros malos tratos;
- acabar con los homicidios políticos y las «desapariciones»;
- asegurar que los gobiernos no cometan homicidios ilegítimos en conflicto armado.

Amnistía Internacional también:

- se opone a los abusos que cometen grupos políticos armados, como la toma de rehenes, la tortura y los homicidios ilegítimos;
- presta ayuda a los solicitantes de asilo que corren peligro de ser devueltos a un país donde pueden sufrir violaciones de sus derechos humanos fundamentales;
- colabora con otras organizaciones no gubernamentales, las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales regionales para promover los derechos humanos;
- trabaja para conseguir que se garantice el control sobre las relaciones internacionales militares, policiales y de seguridad, con el fin de proteger los derechos humanos;
- organiza programas de sensibilización y educación en derechos humanos.

Lo que sigue es un resumen de los motivos de preocupación de Amnistía Internacional en relación con Nicaragua.

Defensores de los derechos humanos

A lo largo del último año, la organización ha manifestado su preocupación por las amenazas y las críticas de las autoridades gubernamentales contra los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales. En especial, a la organización le preocuparon las amenazas contra Vilma Núñez de Escoria, presidenta del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), a quien los ministros del gobierno acusaban de obstaculizar la labor de la policía. El CENIDH había estado investigando el homicidio de tres ex miembros del Frente Unido Andrés Castro (FUAC), un grupo armado compuesto por ex soldados. Los periódicos y las emisoras de radio progubernamentales insinuaron que la muerte de Vilma Núñez podía ser la solución a los disturbios del noreste del país. En mayo del 2000, el CENIDH recibió una carta anónima con nuevas amenazas. En diciembre del 2000, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió a las autoridades nicaragüenses que ofrecieran protección a Vilma Núñez y al CENIDH.

La campaña de difamación del gobierno nicaragüense contra Vilma Núñez de Escoria y el CENIDH se intensificó en el año 2001 con las reiteradas afirmaciones de las autoridades (afirmaciones repetidas desde 1999) de que la organización de derechos humanos tenía vínculos con el FUAC. El CENIDH siguió desafiando al gobierno a que entregara cualquier prueba al respecto al fiscal general, para poder así refutar esas afirmaciones ante un tribunal. Finalmente el gobierno entregó sus pruebas, y el 8 de mayo el fiscal general las desestimó oficialmente por considerarlas infundadas. Entre enero y marzo, Vilma Núñez recibió repetidas amenazas de muerte telefónicas. Según los informes, la investigación policial sobre esta campaña de amenazas de muerte no ha sido adecuada.

En diciembre del año 2000, Amnistía Internacional planteó también su inquietud por el caso de Dorothy Virginia Granada, enfermera de 70 años que había estado trabajando en una clínica gestionada por una cooperativa en Mulukukú, en la Región Autónoma de Atlántico Norte, y que había sufrido acoso e intimidación a manos de la policía y de funcionarios de inmigración. La clínica había sido acusada de intentar influir políticamente en sus pacientes, de practicar abortos ilegales, de ofrecer tratamiento a miembros del FUAC y de no contar con los permisos necesarios para funcionar como clínica. El presidente Arnoldo Alemán atacó a Dorothy Granada en la prensa, y dijo que era una residente ilegal. El 8 de diciembre del 2000, 15 policías antidisturbios fuertemente armados y acompañados de funcionarios de inmigración irrumpieron sin orden judicial en la casa de esta mujer para detenerla y expulsarla del país. Dorothy Granada no estaba en la casa en ese momento. Ante el temor de que se produjera otro despliegue de fuerza, decidió ocultarse, y su estado de salud se deterioró. El 13 de diciembre, el ministro de Interior, José Marenco, anunció que había revocado el permiso de residencia de Dorothy Granada el 7 de diciembre y que ésta tenía 24 horas para abandonar el país. Sin embargo, un juez que revisó el caso anuló la decisión del ministro alegando que violaba el derecho de Dorothy Granada al debido proceso y resolvió que el permiso de residencia de esta mujer era legal. El 15 de enero, el ministro de Interior recurrió la decisión judicial y emitió otra resolución que revocabía el permiso de residencia de Dorothy Granada. En mayo del 2001 aún estaba pendiente ante la Corte Suprema la decisión final sobre este caso. En abril del 2001, el ministro de Interior acusó a Dorothy Granada de colaborar con el FUAC y avisó de que no le renovaría el permiso de residencia cuando expire en septiembre.

Amnistía Internacional pide a los candidatos que reconozcan y respalden públicamente el trabajo legítimo de los defensores de los derechos humanos, que condenen cualquier forma de acoso o ataque de agentes del Estado contra ellos, o de quienes actúen con su apoyo, y que dejen claro que no se tolerarán las declaraciones que minen la legitimidad de su trabajo o que generen un clima de hostilidad hacia ellos. También les pide que se aseguren de que cualquier violación de derechos humanos cometida contra estos defensores es investigada de inmediato y de forma exhaustiva y que los responsables comparecen ante la justicia.

Amnistía Internacional recomienda que se incorporen plenamente a las leyes y los mecanismos nacionales los principios contenidos en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998. También pide que se reconozcan los principios contenidos en la resolución sobre «Defensores de Derechos Humanos en las Américas» adoptada el 7 de junio de 1999 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y que pide que se respalte a los individuos, grupos y organizaciones de la sociedad civil que trabajen para promover y proteger los derechos humanos en América.

Tortura, malos tratos y uso excesivo de la fuerza

Se ha informado de que la actuación de la Policía Nacional durante manifestaciones y otras operaciones policiales ha sido innecesariamente violenta. En marzo del 2000 la policía hizo un uso excesivo de la fuerza contra manifestantes que protestaban por las reformas legales. Según los informes, unos 20 manifestantes fueron golpeados y heridos por agentes de policía que utilizaron balas de goma y gas lacrimógeno contra ellos. En mayo del 2001, los campesinos de la comunidad de Mulukukú denunciaron el uso excesivo de la fuerza hecho por la policía durante las operaciones que siguieron a los disturbios que habían tenido lugar en la comunidad el mes anterior y que se saldaron con la muerte de un policía. Según los informes, a principios de mayo la policía antidisturbios entró en la comunidad antes de amanecer arrojando gas lacrimógeno, obligando a los habitantes a salir de sus casas y golpeándolos. Los informes indican también que varios niños resultaron gravemente afectados por el gas lacrimógeno. Al parecer, a una mujer que llevaba en brazos a un niño la golpearon con las culatas de los rifles. Según los informes, varias personas fueron detenidas en relación con la muerte del policía.

También se recibieron informes de detención arbitraria, tortura y malos tratos a manos de agentes de la Policía Nacional. En diciembre del 2000, Bolívar Sánchez Rico necesitó tratamiento hospitalario después de que, según los informes, unos agentes de la Policía Nacional le propinaron patadas por todo el cuerpo, incluidos el estómago y los testículos. En febrero del 2001, Carlos Adolfo García Berriós fue detenido arbitrariamente, según indican los informes, y golpeado en el interior de un vehículo policial. El incidente tuvo lugar después de que un policía vestido de civil intervino en una discusión en un bar entre Carlos Adolfo García Berriós y otra persona. Se llamó a un vehículo patrulla en cuyo interior Carlos García Berriós fue esposado y golpeado; a consecuencia de los golpes sufrió cortes en el rostro y la cabeza.

Varios agentes de policía acusados de corrupción o de abuso de autoridad (como golpear a personas que estaban bajo su custodia) han sido expulsados del cuerpo. No obstante, Amnistía Internacional siente preocupación porque sigue existiendo un cierto grado de impunidad respecto a los abusos contra los derechos humanos. Debe acelerarse la formación de la policía, y esa formación debe incluir educación en las disposiciones del Código de Conducta de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y de los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Las normas internas que regulan la actuación policial deben hacer hincapié también en estos principios.

Los candidatos deben manifestar de forma explícita e inequívoca que no se tolerarán los abusos contra los derechos humanos por parte de agentes de la Policía Nacional, y deben pedir que las denuncias de violaciones de derechos humanos a manos de miembros de las fuerzas de seguridad sean investigadas de inmediato y de forma exhaustiva y que los responsables comparezcan ante la justicia.

Condiciones de reclusión

Durante el último año se ha producido, según informes, una leve mejora en las condiciones de reclusión. Se han tomado medidas para aliviar el grave problema del hacinamiento en el sistema penitenciario: por ejemplo, se han concedido beneficios legales a algunos presos y se ha anunciado la intención de ampliar la prisión Modelo y que se van a construir dos prisiones para menores y mujeres. No obstante, las condiciones en las instituciones penitenciarias del país siguen sin cumplir las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, y se han denunciado deficiencias en la asistencia médica, como la escasez de personal médico, la falta de recursos para adquirir material médico, la escasa higiene y la ausencia de instalaciones higiénicas. El hacinamiento sigue constituyendo un grave problema, que se ve agravado por las largas demoras en los procedimientos judiciales: muchos presos tienen que esperar más de seis meses a que se dicte su condena. Respecto a los calabozos policiales, las condiciones siguen siendo extremadamente penosas, y los detenidos permanecen hacinados durante varios meses en detención preventiva sin instalaciones higiénicas, comida ni asistencia médica adecuadas.

Amnistía Internacional es consciente de la difícil situación económica del país, pero aún así pide que se intensifiquen los esfuerzos para mejorar las condiciones de reclusión y conseguir que cumplan las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Pide también que las reformas del sistema judicial incluyan la adopción de medidas inmediatas para garantizar que se celebran juicios con las debidas garantías y sin demoras y una evaluación de medidas alternativas a la detención preventiva.

Libertad de expresión

Aunque en periódicos y otras publicaciones siguen reflejándose una amplia variedad de opiniones políticas y personales, cada vez hay más pruebas de injerencia (como acciones judiciales y sanciones económicas) por parte de individuos que tienen poder político, y se han proferido reiteradas amenazas contra los sectores de los medios de comunicación que informan sobre casos de corrupción en círculos gubernamentales.

Los periodistas también han sido víctimas de agresiones físicas por parte de agentes de policía. Por ejemplo, según los informes, Francisco Larios, del periódico *La Prensa*, fue golpeado el 7 de abril del 2000 por agentes de policía que disolvían una manifestación de trabajadores de la empresa maquiladora PRESITEX. En julio del 2000, José Abraham Sánchez, del *Noticiero Independiente de Telenica Canal 8*, y su operador de cámara fueron agredidos por policías en Masaya cuando informaban sobre los disturbios en las oficinas del comité local de emergencia después del terremoto de Masaya.

Amnistía Internacional pide que todos los ataques contra periodistas que desempeñan sus actividades legítimas se investiguen de inmediato y que los responsables comparezcan ante la justicia.

Amnistía Internacional es consciente de que tanto los ciudadanos particulares como los miembros del gobierno tienen derecho a obtener remedios legales en caso de difamación o calumnia. Sin embargo, parece existir un riesgo de que se puedan utilizar acciones judiciales o sanciones económicas para intimidar a periodistas y otras personas con objeto de impedirles ejercer su derecho legítimo a informar sobre asuntos de interés público.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Amnistía Internacional aplaude la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), que desempeña un importante papel en la promoción y la protección de los derechos humanos en Nicaragua, y aplaude también el nombramiento, en junio del año 2000, del doctor Benjamín Pérez Fonseca como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos. La organización cree que a esta institución debe prestársele un respaldo enérgico garantizando, entre otras cosas, que cuenta con recursos suficientes para realizar su trabajo eficazmente. Según los informes, los recortes previstos en la financiación gubernamental dificultarán el establecimiento de oficinas regionales y pondrán límites al número de personal que la Procuraduría pueda emplear. En una declaración realizada recientemente, el procurador para la Defensa de los Derechos Humanos manifestó su consternación porque algunas instituciones gubernamentales estaban haciendo caso omiso de las recomendaciones de la Procuraduría.

Amnistía Internacional pide a los candidatos que reiteren su apoyo a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que garanticen que las instituciones gubernamentales cumplen con su obligación de proporcionar a esta Procuraduría toda la información que necesite para llevar a cabo sus investigaciones y que cumplan plenamente sus recomendaciones.

Ratificación de tratados de derechos humanos

El gobierno de Nicaragua ha firmado, pero aún no ha ratificado, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Amnistía Internacional pide que se ratifiquen estos tratados de derechos humanos a la primera oportunidad.

El 18 de julio de 1998, al final de una conferencia diplomática, se aprobó en Roma el Estatuto para el establecimiento de una Corte Penal Internacional permanente. Al mes de junio del 2001, 26 países de América habían firmado este Estatuto y 6 lo habían ratificado. Nicaragua no ha hecho ninguna de las dos cosas. Por ello, **Amnistía Internacional pide que se ratifique cuanto antes el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.**

Amnistía Internacional formula un llamamiento a los candidatos a la presidencia de la República de Nicaragua para que den prioridad a los motivos de preocupación expuestos en esta carta abierta y apoyen activamente las políticas de protección y promoción de los derechos humanos.

Atentamente,

Kate Gilmore
en nombre de la Secretaria General